



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



09 JUN 2009

CÓRDOBA,

VISTO: El Expte. N° 05-09-89321 y agregado, mediante el cual la Sra. Ab. **Mariela ROLDÁN**, Leg. 42151, solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico, obrante a fs. (1) del acumulado, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Lo dispuesto por el Art. 10, g), del Decreto 3413/79;

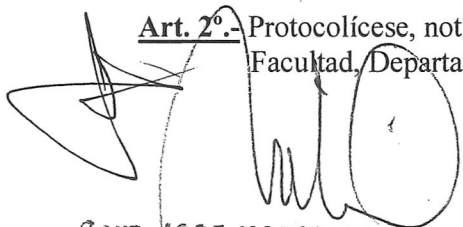
Por ELLO:

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, con goce de haberes, a la Sra. Ab. **MARIELA ROLDAN**, Leg. 42151, a partir del 11.05.09 y hasta el 08.08.09 (noventa) días en un cargo de Profesor Ayudante "A" (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil, con cargo al art. 10 g) del Decreto N° 3413/79.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Procesal, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

66



ES COPIA FIEL